

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO VEINTIDÓS (22) PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**
Carrera 29 No. 18-45 Bloque C Piso 4 – Telefax 4282163
e-mail: j22pcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de junio de 2022
Oficio No. 1317

ÚRGETE - TUTELA CON MEDIDA PROVISIONAL

SEÑORES

ACCIONADA – GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA notificaciones@cundinamarca.gov.co ;
--

VINCULADO – COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

ACCIONANTE – MAURICIO ANDRÉS TRUJILLO SÁNCHEZ mandrests@hotmail.com
--

CIUDAD.

REF: Tutela No. 2022 – 171
ACCIONANTE: MAURICIO ANDRÉS TRUJILLO SÁNCHEZ
ACCIONADO: GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Por medio del presente me permito **NOTIFICAR** que mediante auto de la fecha se dispuso avocar la acción de tutela interpuesta contra GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, Por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de MAURICIO ANDRÉS TRUJILLO SÁNCHEZ.

De igual modo que en el auto que avocó en conocimiento de la presente acción de tutela se dispuso:

2. ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y A LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, que por su intermedio se publique el presente trámite constitucional en su portal web a fin de que los participantes del **Acuerdo No. 220 del 19 de abril de 2022** "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia

definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2304 de 2022”, puedan hacerse parte de la presente acción constitucional, si lo desean; para lo cual las entidades accionadas deberán enviar a este Despacho constancia de la publicación en sus portales web.

3. ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y A LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA que mediante correo electrónico, remitan copia de la demanda de tutela, sus anexos y de este auto a los aspirantes al **Acuerdo No. 220 del 19 de abril de 2022 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2304 de 2022”,** para que, si lo consideran pertinente, expresen su interés dentro de este trámite constitucional.

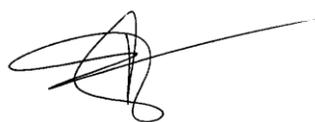
Que en el numeral 5 del auto que avoca la presente acción de tutela, se **concedió la medida provisional.**

Se **ADVIERTE** que en caso de no dar respuesta dentro del término indicado se dará aplicación a los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1.991.

Se anexa:

- Copia del escrito de tutela en (43) folios.
- Copia del auto que avoca la acción de tutela en seis (6) folios.

Atentamente,



RUBÉN DARÍO CHÁVEZ GIRAL
Secretario